



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000216/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/12/17 al 15/12/17, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Diciembre de 2016 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$1,21 (Pesos Uno con Veintiun Centavos).
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

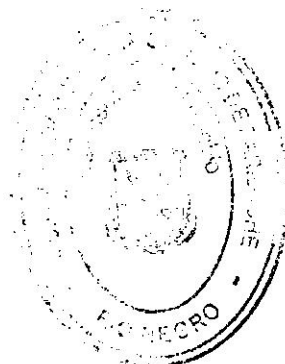
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$1,21 (Pesos Uno con Veintiun Centavos) en concepto de débitos bancarios del período 01/12/17 al 15/12/2017 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.34 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Diciembre de 2017.-



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche